

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2016-00081-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, OCTUBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por INVERSIONES AMAZONAS HERMANOS VARGAS SAS contra MARCIA DORITA OROZCO, informándole que el término de suspensión está vencido. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2016-00081-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por INVERSIONES AMAZONAS HERMANOS VARGAS SAS contra MARCIA DORITA OROZCO, con termino de suspensión vencido.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

En auto del 01/10/2020 se dispuso la suspensión del proceso. Al efecto, se observa que el término acordado se encuentra vencido.

En consecuencia, el Despacho dispone:

1° ORDENASE la reanudación del proceso debiéndose librar, por secretaría, comunicación a las partes a efectos de que informen dentro del término de cinco (5) días, sí se ha llegado a algún acuerdo o pago de la obligación debiendo aportar los respectivos comprobantes.

2°. TÉNGASE en cuenta el abono reportado por el apoderado de la parte demandante visible a folios 51-52 del cuaderno principal.

3°. CUMPLIDO lo anterior ingrese el expediente al Despacho para disponer lo pertinente al secuestro del bien inmueble embargado. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, **27 de octubre de 2021**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **90**.

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60571175eb79fa5fbedccdb5089aadaa4720e081da745c88c5b01a786f81a83f

Documento generado en 26/10/2021 02:18:45 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**